

" Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No. 020 de 2019 ".

La Gerencia del canal regional de televisión, TEVEANDINA LTDA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el artículo 28 de los estatutos, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 067 de 2015 modificada parcialmente por las resoluciones N°023 de 2016 y No.103 de 2017, se estableció el procedimiento y autorizaciones para comisiones de servicio y pago de viáticos a los servidores públicos y reconocimiento de gastos de desplazamiento a contratistas del Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda.

Que Teveandina Ltda., hace parte de los canales públicos y culturales del país, dentro de lo cual, en desarrollo de su objeto social, de sus metas, actividades y en cumplimiento de su misión, busca posicionar y consolidar la imagen de la entidad a través de diversas estrategias, ejecución de proyectos y producción de contenidos nuevos e innovadores, entre otros, dirigidos a las regiones de cobertura y sobre todo al público joven del país. Dentro de lo cual, tanto los empleados de planta como lo contratistas pueden requerir en cumplimiento de sus funciones u obligaciones, desplazarse a diferentes sitios a nivel nacional e internacional en representación del Canal.

Que en virtud de las necesidades recibidas, fue suscrita la resolución No. 020 de 2019 "Por medio de la cual se establece el presupuesto para el reconocimiento de viáticos al personal de planta y gastos de desplazamiento a contratistas del Canal, durante la vigencia 2019.", asignándose como presupuesto la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)**, amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000226 y 2019000227 expedidos el día 22 de febrero de 2019 por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad, distribuidos así:

- La suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)** para los gastos de desplazamiento de los contratistas de la entidad.
- La suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)** para los viáticos del personal de planta de la entidad.

Que a la fecha ha sido ejecutada la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$1.822.711)**, teniendo en cuenta la asistencia a eventos autorizados por la Gerencia en cumplimiento de la misión del Canal por parte de contratistas, lo cual generó el uso de los recursos asignados en menos tiempo del estimado inicialmente.

Adicionalmente, la entidad cuenta con equipos ubicados en estaciones en diversas zonas del país que requieren ser visitados periódicamente, por lo que es de vital importancia asegurar que se lleven a cabo las visitas técnicas necesarias para su supervisión y mantenimiento con la finalidad de garantizar el óptimo funcionamiento de la red análoga de televisión del Canal en las regiones de cobertura, aunado a esto, es importante que se disponga de los recursos necesarios para cubrir los gastos de desplazamiento de contratistas que encomendados por la Gerencia de la entidad, deban asistir a actividades, talleres, visitas, eventos, entre otros que requieran la representación de la entidad.

Por lo anterior y toda vez que a la fecha no se cuenta con recursos disponibles suficientes para cubrir las necesidades que se generen el resto de la vigencia, es necesario modificar el artículo primero de



la resolución No. 020 de 2019 y adicionar el presupuesto proyectado para cubrir los gastos de desplazamiento de los contratistas de la entidad, por la suma de hasta **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)**, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000375 del 18 de junio de 2019, expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la resolución No. 020 de 2019, el cual quedará así:

Establecer un monto por el valor de hasta **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (14.000.000)**, para atender las necesidades de la entidad distribuidos así:

- La suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)** para los gastos de desplazamiento de los contratistas de la entidad.
- La suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)** para los viáticos del personal de planta de la entidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Los recursos se encuentran amparados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000226, 2019000227, 2019000375 expedidos por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad.

PARRAGRAFO SEGUNDO: En el evento de que el valor resultare insuficiente, se podrá adicionar el mismo con cargo a la presente resolución, para lo cual se requerirá la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente y la modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente el artículo primero de la resolución No. 020 de 2019. Los demás términos continúan vigentes.

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

18 JUN. 2019


GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA
Gerente (E)

Elaboró: Paula Daniela Rodríguez Real- Apoyo Administrativo- Contratista.
Revisó: María Fernanda Carrillo Méndez – Directora Jurídica y Administrativa
Aprobó: Gina Alejandra Albarracín Barrera– Gerente (E)



Resolución 44 de 2014

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2019000375

El suscrito , certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 18/06/2019

CUENTA	NOMBRE	Valor
25100232	GASTOS DE VIAJE Y TIQUETES / PRINCIPAL	7,000,000.00
Total Disponibilidad:		7,000,000.00

CONCEPTO: MODIFICACION RESOLUCION No. 20 DE 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE, EL PRESUPUESTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL PERSONAL DE PLANTA Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO A CONTRATISTAS DEL CANAL DURANTE LA VIGENCIA 2019"

Se expide en BOGOTA a los 18 dias del mes de Junio de 2019